



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

18 de mayo de 2021
DM-MAG-458-2021

Señora
Alejandra Hernández Sánchez
Viceministra
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Con el agrado de saludarle me permito infórmale que desde el segundo semestre del 2020 un equipo técnico, conformado por personal del Ministerio de Hacienda y del MAG, ha venido trabajando en el análisis y elaboración de una propuesta para la reforma del Decreto Ejecutivo N° 41824, Reglamento que regula el otorgamiento de la tarifa reducida del 1% del IVA a los insumos agropecuarios y productos veterinarios, beneficio fiscal creado mediante la Ley 9635 art 11 3d.

En las próximas semanas el equipo técnico (MAG-H) estará retomando el proceso de revisión y análisis de dicho marco normativo, por lo anterior este Despacho considera oportuno que se incorpore dentro de ese proceso, la revisión y análisis de la lista taxativa contempladas en el Decreto Ejecutivo N° 41015-MAG-MEIC-H, correspondiente a la Ley 7293 art 5, lo anterior con el fin de armonizar las descripciones técnicas contempladas en ambas normas, así como actualizar dichas listas, atendido solicitudes de los sectores productivos, que a criterio de este Despacho se consideran necesarias para el fomento y competitividad del sector agropecuario nacional.

El contar con legislación armonizada permitirá a la Administración ejercer un mayor control sobre el proceso de otorgamiento del incentivo fiscal, así como del uso y destino los bienes e insumos exonerados.

De acuerdo con lo anterior, se solicita su anuencia para que el equipo en mención incorpore en su plan de trabajo esta revisión y actualicen lo correspondiente en los decretos ejecutivos N° 41015-MAG-MEIC-H y N° 41824 H-MAG.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

NS/mjm

Cc Ing. Nils Solorzano Arroyo, Director DNEA
Lic. Francisco Fonseca, Director General de Hacienda

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

